**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
(16 de noviembre de 2023)

**SEÑORES**
YAKIM SAS.
Ciudad

**REFERENCIA**: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 130 de 2023**

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron tres (03) propuestas presentadas por OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, YAKIM SAS y CHILACO´S, asimismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a realizar el informe de evaluación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, iniciando con la oferta de menor valor presentada por CHILACO´S, donde se concluyó que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos de la invitación, continuando con la segunda oferta presentada por OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS, quien a su vez, **NO CUMPLIÓ** con los requisitos del pliego de condiciones, culminando con el tercer proponente, que finalmente tampoco cumplió con los requisitos de la invitación. Dicho informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, se allegó documentos por parte de los tres proponentes relacionados anteriormente, los cuales fueron revisados por el comité evaluador. Bajo ese orden de ideas, se emitió verificación definitiva, la cual se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

De lo anterior se pudo concluir qué: la propuesta presentada por YAKIM SAS, **CUMPLIÓ Y SUBSANÓ** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 130 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con YAKIM SAS. identificado con Nit 901344618 6, representada legalmente por Jose Joaquin Zambrano Castro con CC N° 11234117. A continuación, se señalan los términos generales del contrato:

| | |
|---|---|
| **Clase de Contrato:** | Prestación de servicios |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de apoyo logístico en la realización de la actividad fiesta neón, dentro del marco del festival recrearte 2023 |
| **Valor del Contrato:** | Cuarenta y nueve millones de pesos M/cte ($ 49.000.000) |
| **Plazo de Ejecución:** | un (01) día calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
| **Supervisor:** | Albeiro Rodriguez Castillo |

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago:** | El municipio cancelará al contratista en un (01) único pago por el valor ejecutado, conforme a cuenta de cobro o factura (según corresponda), previa entrada al almacén (si aplica), informe y registro fotográfico y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato |

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

(Original firmado)
**GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**
**ALCALDE MUNICIPAL**

Elaboró: Abg. Sandra Barbosa Ballen-
Proyectó: Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla